

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13127 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado - 000455/2011, referente al concursado Argón Procons, S.L., CIF n.º B-54173976 inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3121, folio 205, hoja A-102997, inscripción 1.ª, por auto de fecha 05/04/11, se ha acordado lo siguiente:

1. Se acuerda la apertura de la fase de liquidación sin declaración de fin de fase común.
2. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
5. Procédase a la formación de la Sección Quinta, de liquidación del concurso, con testimonio de la presente.

Elche, 11 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120022133-1